

1.140.30.32

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto Departamental No. 1638 del 23 de octubre de 2020.

CERTIFICA

Que, en los archivos del Departamento Administrativo de Jurídica, existe el Expediente de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL JURIDICO EDUCATIVO Y ARTISTICO DE COLOMBIA, NIT 900494870, con domicilio en Palmira, Valle del Cauca.

Que la citada entidad se registró en la Cámara de Comercio de Palmira, el 26 de Enero de 2012, bajo el No. 13 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO registra sanciones administrativas impuestas en contra de la entidad FUNDACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL JURIDICO EDUCATIVO Y ARTISTICO DE COLOMBIA

Que el Departamento Administrativo de Jurídica NO tramita en la actualidad proceso administrativo sancionatorio en contra de la entidad FUNDACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL JURIDICO EDUCATIVO Y ARTISTICO DE COLOMBIA.

Que la entidad SI presentó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente al año 2023, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, para la elaboración de este Certificado, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012 el funcionario asignado consultó el Registro Único Empresarial y Social - RUES, el 06 de Agosto de 2024, constatando que:

- a. La entidad pertenece al Grupo 3 de las NIIF.
- b. El último año de renovación de la inscripción es el 2024.
- c.

Este certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización y su expedición no exime del cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su funcionamiento.

Expedido en Santiago de Cali a los 06 Días del mes de Agosto de 2024, por solicitud del Señor: DAVID ACOSTA.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro_Universidad del Valle \$13.000, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$13.000, Estampilla Pro - Cultura \$5300, Estampillas de Pro-Salud \$5.200, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$5.200, , Derechos por trámite ante el Departamento \$4.800. Estampilla Proelectrificación rural 0.3 14.100

Cualquier Enmendadura anula este Documento



WILSON ALBERTO SAA SOLÍS

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades Sin Ánimo de Lucro

Proyectó: Carlos Andres Guapacha Correa, Auxiliar Administrativo

